



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 248-2025-UNIA-CU

Yarinacocha, 28 de marzo de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Resolución Rectoral N° 054-2025-UNIA-R de fecha 18 de febrero de 2025, con los recaudos que contienen, *recibidos mediante registro N° 288 y;*

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "*La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico*";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 054-2025-UNIA-R de fecha 18 de febrero de 2025, se resolvió **DEJAR SIN EFECTO** con eficacia anticipada al 01 de enero de 2025, la Resolución Rectoral N° 228-2024-UNIA-R, de fecha 30 de septiembre de 2024, y la Resolución de Consejo Universitario N° 577-2024-UNIA-CU de fecha 31 de octubre de 2024; y **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración:

- Coordinar la elaboración de las planillas de remuneraciones a los funcionarios CAS Confianza, con los montos establecidos en el aplicativo AIRHSP según Directiva N° 0003-2022-EF/53.01.
- Autorizar, se realice los descuentos de los pagos realizados a los funcionarios CAS Confianza que fueron beneficiados desde el mes de octubre de 2024, con los montos diferentes a lo que establece en el aplicativo AIRHSP en dos (2) partes, y; a los ex funcionarios que renunciaron o que ya no están laborando en la institución proceder el descuento total del monto de su planilla de vacaciones truncas.
- Realizar las Gestiones que correspondan ante el Ministerio de Economía y Finanzas, en marco de la Directiva N° 0003-2022-EF/53.01, a fin de formalizar y viabilizar los incrementos al personal funcionario CAS Confianza.

Que, durante el debate de la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 03-2025-UNIA-CU de fecha 28 de marzo de 2025, los miembros consejeros acordaron ratificar la Resolución Rectoral N° 054-2025-UNIA-R, siempre y cuando se modifique en el extremo del descuento a realizarse a los funcionarios, debiendo ejecutarse el descuento de forma mensual durante el ejercicio presupuestal del año 2025, el monto ascendente de S/ 1,000.00 (MIL CON 00/100 SOLES) hasta que se reponga completamente el monto remunerado en su oportunidad;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 03-2025-UNIA-CU de fecha 28 de marzo de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD; MODIFICAR** la **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 054-2025-UNIA-R** de fecha 18 de febrero de 2025 en el extremo del descuento a realizarse a los funcionarios, debiendo ejecutarse el descuento de forma mensual durante el ejercicio presupuestal del año 2025, el monto ascendente de S/ 1,000.00 (MIL CON 00/100 SOLES) hasta que se reponga completamente el monto remunerado en su oportunidad; en consecuencia, con la modificación precisada, se **RATIFICA** en todo lo demás subsistente la citada **Resolución Rectoral**;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con **RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU** de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 248-2025-UNIA-CU

SE RESUELVE:

PRIMERO. – MODIFICAR la **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 054-2025-UNIA-R** de fecha 18 de febrero de 2025 en el extremo del descuento a realizarse a los funcionarios, debiendo ejecutarse el descuento de forma mensual durante el ejercicio presupuestal del año 2025, el monto ascendente de S/ 1,000.00 (MIL CON 00/100 SOLES) hasta que se reponga completamente el monto remunerado en su oportunidad; en consecuencia, con la modificación precisada, se **RATIFICA** en todo lo demás subsistente la citada **Resolución Rectoral**.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

TERCERO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mejo Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRI
VRA
DGA
OTI
Interesados
Archivo